PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-SCR-0006-2026, QUE TIENE POR OBJETO: *"Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre."*

La Dirección Regional Sucre del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a Invitación Pública del proceso No. **MC-SCR-0006-2026**, teniendo en cuenta que se presentaron cuatro (04) manifestaciones a Mipymes Territorial Sincelejo, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

La manifestaciones realizadas por **SUMINISTROS E INSUMOS HEALTH PROTECTION S.A.S**. (21/04/2026 4:14:43 PM) y **AVALON MEDICAL S.A.S** (21/04/2026 5:34:51 PM) se presentaron dentro del término establecido en el cronograma del proceso y cumpliendo los requisitos del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, por lo que se limitará a **MiPymes Territorial Municipio de Sincelejo**, por ser este el municipio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme Territorial Sincelejo, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL SINCELEJO, en el Ítem de Información General y Configuración del proceso MC-SCR-0006-2026 en la plataforma SECOP II, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes Colombianas: **SUMINISTROS E INSUMOS HEALTH PROTECTION S.A.S**. (21/04/2026 4:14:43 PM) y **AVALON MEDICAL S.A.S** (21/04/2026 5:34:51 PM). Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Sincelejo, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL

Firmado digitalmente por VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL
Fecha: 2026.04.22 08:40:39 -05'00'

Firma Ordenador del Gasto
ÁLVARO MANUEL VILLAREAL DÍAZ
Director (e) Regional Sucre